

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

RESOLUCIÓN No 405 DE 2017
(28 de Diciembre)

Por medio de la cual se liquida el presupuesto General de Rentas y Gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la Vigencia 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL
En uso de sus atribuciones y Decreto Municipal N°076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Ingeniero Rodolfo Hernández Suarez, ALCALDE del Municipio de Bucaramanga, mediante Decreto N°0221 del 20 de Diciembre de 2017, adopto el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2018;
- b) Que el señor Alcalde de Bucaramanga adopto el Decreto N°0221 del 20 de Diciembre de 2017, en el cual se encuentra incorporado el Presupuesto de LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia fiscal 2018.
- c) Que corresponde al Director General de LA CAJA dictar la Resolución de liquidación del presupuesto aprobado por la Honorable Junta Directiva de la Entidad e incluido en el documento financiero aprobado por el señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto 0076 de 2005, que compilo los acuerdos 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 que conforman el Estatuto orgánico del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Fijase el presupuesto de ingresos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia 2018 en la suma de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (38.881.180.854)** de conformidad con el siguiente detalle:

Nral.	CONCEPTO	
1	INGRESOS	38.881.180.854,00
11	INGRESOS CORRIENTES	3.747.490.631,00
111	NO TRIBUTARIO	3.747.490.631,00
1110	Transferencias Aporte Municipio	2.238.819.517,00
1111	APORTES PATRONALES FONDO DE CESANTIAS	1.508.671.114,00
111101	Municipio de Bucaramanga	708.750.000,00
111102	Personería Municipal	22.961.602,00
111103	Contraloría Municipal	34.870.500,00
111104	Dirección de Tránsito	577.996.501,00

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

111105	Instituto Municipal de Cultura y Turismo	13.182.750,00
111106	Instituto de vivienda social de Bucaramanga	16.526.452,00
111107	Bomberos de Bucaramanga	113.400.000,00
111108	Refugio social de Bucaramanga	3.898.125,00
111109	Instituto de Deporte y Recreación de Bucaramanga	7.446.184,00
111111	Concejo de Bucaramanga	9.639.000,00
1112	OTRAS RENTAS	0,00
11121	Estampilla de Previsión Social Municipal	0,00
11122	Otros Ingresos	0,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	35.133.690.223,00
121	RECURSOS DE BALANCE	35.133.690.223,00
1211	Rendimientos Financieros	1.670.000.000,00
1212	Excedentes Financiero Vigencia anteriores	33.463.690.223,00

ARTÍCULO 2º. Con base en los ingresos determinados en el artículo anterior, Fijense los egresos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia Fiscal 2018 en la suma de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (38.881.180.854)** de conformidad con el siguiente detalle:

2	EGRESOS	38.881.180.854,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.238.819.517,00
211	GASTOS PERSONALES	1.435.476.525,00
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.005.721.104,00
21111	Sueldos	749.786.664,00
21112	Prima de Vacaciones	34.831.669,00
21113	Vacaciones	34.417.778,00
21114	Compensación de Vacaciones	14.346.559,00
21115	Prima de Servicio	64.304.620,00
21116	Prima de Navidad	72.565.978,00
21117	Bonificación por Servicios	21.868.778,00
21118	Bonificación por Recreación	4.165.481,00
21119	Intereses sobre Cesantías	9.433.577,00
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	102.000.000,00
21121	Honorarios	82.000.000,00
21122	Otros Servicios Personales	20.000.000,00
2113	CONTRIBUC. INHERENTES A NOMINA SECTOR PRIV.	122.887.863,00
21131	Administradoras de Fondos de Pensiones	44.992.284,00
21132	Entidades Promotoras de Salud	30.220.539,00
21133	Cesantías	7.823.539,00
21134	Caja de Compensación Familiar	39.851.501,00
2114	CONTRIBUC. INHERENTES A NOMINA SECTOR PUBL.	204.867.558,00
21141	Administradoras de Fondos de Pensiones	44.982.114,99

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

21142	Entidades Promotoras de Salud	33.511.328,00
21143	Cesantías	70.789.604,00
21144	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	29.888.626,00
21145	Sena	19.925.751,00
21146	Riesgos Profesionales	5.770.134,00
212	GASTOS GENERALES	179.342.992,00
2121	ADQUISICION DE BIENES	50.700.000,00
21211	Compra de Equipos	20.000.000,00
21212	Sistematización	10.400.000,00
21213	Material Bibliográfico	0,00
21214	Materiales y Suministros	7.000.000,00
21215	Papelería y Útiles de Escritorio	13.300.000,00
21216	Mobiliario y Enseres de Oficina	0,00
2122	ADQUISICION DE SERVICIOS	115.942.992,00
21221	Mantenimientos, Reparación de Equipos	5.000.000,00
21222	Viáticos y Gastos de Viajes	5.000.000,00
21223	Primas y Gastos de Seguros	60.000.000,00
21224	Administración de Inmuebles	5.000.000,00
21225	Servicios Públicos	17.000.000,00
21226	Arrendamientos	10.000.000,00
21227	Impresos y Publicaciones	2.000.000,00
21229	Gestión Documental y Archivo	5.000.000,00
212210	Gestión de la Calidad	5.000.000,00
212211	Otros Gastos Generales	1.942.992,00
2123	IMPUESTOS Y MULTAS	12.700.000,00
21231	Impuestos, Tasas	1.500.000,00
21232	Multas	1.200.000,00
21233	Contribuciones sobre Transacciones Financieras	10.000.000,00
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	624.000.000,00
2132	TRANSFER. DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	539.000.000,00
21321	Fondo de Pensiones	339.000.000,00
21322	Bonos y Cuotas partes pensionales	200.000.000,00
2133	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.000.000,00
21331	Capacitación	10.000.000,00
21332	Programa de Bienestar Social e Incentivos a Empleados	30.000.000,00
21333	Salud Ocupacional	5.000.000,00
21334	Conciliaciones, Sentencias y Fallos Judiciales	30.000.000,00
21335	Devolución Estampillas	10.000.000,00
22	CESANTIAS	36.612.361.337,00
221	Cesantías Definitivas	12.000.000.000,00
222	Cesantías Parciales	24.612.361.337,00
23	GASTOS DE INVERSION	30.000.000,00
231	INVERSION	30.000.000,00
2312	adquisición de inmuebles	30.000.000,00

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

ARTÍCULO 3º. Registre en los libros de contabilidad los respectivos asientos contables.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir del 1º de enero hasta el 31 de Diciembre de 2.018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2.017

La Directora General,



MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR

Proyecto y elaboro: Edith Viviana Rodriguez solano/ Profesional Universitario